

NOTA DE PRENSA

La CNMC incoa expedientes sancionadores a cinco operadores por no suministrar datos de sus abonados

Madrid, 20 de septiembre de 2018. – La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) ha acordado incoar cinco expedientes sancionadores a Telefónica, Vodafone, Vodafone Ono, Orange y Xfera, respectivamente, por posibles incumplimientos de sus obligaciones de suministro de datos de sus abonados a través del SGDA, el sistema de gestión de los datos de los abonados que gestiona la CNMC.

SGDA es una plataforma informática que emplean, entre otros, los servicios de emergencia, los operadores que elaboran guías telefónicas y los que prestan servicios de consulta telefónica sobre números de abonados, para disponer de los datos actualizados de los clientes de los operadores. Todos los operadores que empleen numeración contenida en el Plan Nacional de Numeración deben proporcionar los datos actualizados de sus abonados al SGDA. Esto incluye a clientes de telefonía fija, telefonía móvil, números de tarificación especial, etc. Te lo hemos contado en [el blog de la CNMC](#).

No obstante, la incoación de estos procedimientos no prejuzga el resultado final de la investigación. Se ha abierto, a partir del acuerdo de incoación, un periodo máximo de 12 meses para la instrucción y resolución de los expedientes por la CNMC.

[SNC/DTSA/099/18](#)

[SNC/DTSA/100/18](#)

[SNC/DTSA/101/18](#)

[SNC/DTSA/102/18](#)

[SNC/DTSA/103/18](#)

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

Para más información: Tel.+34 91 787 22 04 <http://www.cnmc.es> Correo electrónico: <mailto:prensa@cnmc.es>

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

Para más información: Tel.+34 91 787 22 04 <http://www.cnmc.es> Correo electrónico: <mailto:prensa@cnmc.es>